



ANULACIÓN DE MATRÍCULA (antes de finalizar el mes de abril)

Según el Decreto 89/2018, de 29 de noviembre, el alumnado de EOI puede solicitar la anulación de matrícula **sin que ello compute a efectos de permanencia ni suponga agotar convocatoria**; con un **máximo de tres anulaciones a lo largo de su expediente por idioma**.

El alumnado podrá solicitar al centro la anulación de matrícula, por escrito y con justificante, cuando existan circunstancias de **enfermedad prolongada, incorporación a un puesto de trabajo u obligaciones inexcusables de tipo personal o familiar que le impidan seguir sus estudios bajo las condiciones de la modalidad presencial**.

La anulación no conlleva la devolución de las tasas.

NOMBRE Y APELLIDOS: _____

MATRICULADO EN EL CURSO: _____

DEL IDIOMA: _____

SOLICITA ANULACIÓN DE MATRÍCULA POR LOS SIGUIENTES MOTIVOS:

ADJUNTANDO EL CORRESPONDIENTE JUSTIFICANTE.

FIRMA:

FECHA: _____